

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de **25** céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 3 de Agosto de 1913.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 2.125.

Gobierno civil de la provincia.

CIRCULAR NÚM. 142.

La Comisión provincial acordó celebrar sesión en este mes, los días 2, 4, 5, 11, 12, 22, 23, 29 y 30 y hora de las once.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid 2 de Agosto de 1913.

El Gobernador,

José Sanmartín.

Núm. 2.132.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

ANUNCIO.

En virtud de acuerdo adoptado en sesión del once del pasado, se hace un llamamiento á todas aque-

llas huérfanas que habiéndose casado y velado, se crean con derecho á las prebendas correspondientes á los años anteriores, instituida por D. Pedro F. de Soria para dotar huérfanas, un año, hija de vecino de Zaratan y otro de Renedo, para que en el término de un mes renueven sus instancias las que hubieren sido agraciadas en el sorteo anual, acompañando los expedientes respectivos y justificantes de haber sido favorecida en el sorteo.

Todos estos documentos se remitirán á la Secretaría de la Junta para su examen.

Los señores Alcaldes de Renedo y Zaratan fijarán los oportunos anuncios en los sitios públicos para que los interesados no puedan alegar ignorancia que perjudicarían sus derechos.

Valladolid 2 de Agosto de 1913. --El Gobernador Presidente, *José Sanmartín*. --El Secretario Administrador, *Julián Nerpell y Quiripo de Llano*.

Núm. 2.121.

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Edicto de notificación.

Con motivo de la aprehensión de un saco conteniendo 50 kilogramos, peso bruto, del producto denominado «Mocatal» remitido por D. Manuel Martínez, de Barcelona, á la consignación de D. B. García, de esta Capital, he-

acordado señalar el día diez y seis del corriente mes de Agosto, á las doce de la mañana, para la celebración en mi despacho oficial de la Junta Administrativa que ha de ver y fallar el expediente incoado con motivo de la citada aprehensión.

Y no siendo conocido el domicilio del mencionado consignatario D. B. García, se le notifica mi acuerdo por medio del «Boletín Oficial» para que se sirva asistir á la referida Junta, ante la cual podrá presentar todas las pruebas que estime convenientes á su derecho.

Valladolid 1.º de Agosto de 1913. --El Delegado de Hacienda, *José Borrás*.

Núm. 2.118.

Don Julian Castro y Cumplido, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en la sesión de Sala de Gobierno de esta Audiencia, celebrada el día 26 del corriente para el sorteo de Jurados del año judicial de 1913 á 1914, hay un acta que copiada á la letra dice así:

En la Ciudad de Valladolid á veintiseis de Julio de mil novecientos trece, siendo las once de su mañana, se constituyeron en Sala de Gobierno de esta Audiencia, por ante mí el Secretario, los señores que al margen se expresan, con objeto de proceder á la formación de las listas definitivas de Jurados. Declarada por el Ilmo. Sr. Presidente abierta la sesión en audiencia pública y puestas sobre la mesa las copias certificadas de las listas remitidas por

los Juzgados de Instrucción correspondientes, previa lectura por mí el Secretario de las disposiciones contenidas en los artículos 32 y 33 de la Ley de Jurados, se procedió al sorteo de todos los nombres comprendidos en las listas, insaculándose previamente aquellos, y sacando el Sr. Presidente una por una las papeletas, resultaron formadas las siguientes listas de Cabezas de familia y Capacidades de Jurados, conforme á lo dispuesto en la regla 1.ª del art. 33 antes citado.

Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.

Siendo 200 el número de Cabezas de familia y 150 el de Capacidades corresponden 150 y 75 respectivamente.

Cabezas de familia.

- N.º 74 D. Angel Tobalina Garcia
- 29 Basilio Sanz Neira
- 72 Emilio Rodriguez Rodriguez
- 123 Félix Ballesteros Martin
- 84 Manuel Garcia Casado
- 137 Pedro Moro Perez
- 74 Segundo Pestaña Gutiérrez
- 116 Mario Ruiz Cus
- 41 Eugenio Méndez Pérez
- 6 Bautista Sánchez Morales
- 71 Alberto Rodriguez Rodriguez
- 126 Melquiades Carbonero Mangas
- 112 Teodoro Prieto de Frias
- 90 Walderedo Barbero Gutiérrez
- 133 Leoncio Hoz Villanueva
- 115 Rogelio Pastor Sánchez
- 97 Sebastian López Iglesias
- 189 Jenaro Rodilana Bajo
- 161 Crispulo Nieto Garcia
- 147 Félix Madrigal Gallego
- 185 Agustín Hervada Saonil
- 138 Leonardo Moro Bravo
- 199 Eduardo Monroy Vela

N.º 23 D. Atanasio Tejedor Clavero	N.º 144 D. Benito Vallecillo Gonzalez	N.º 65 D. Jerónimo de la Fuente Armesto	N.º 146 D. Amado Quevedo Paniagua
8 Guillermo Castellano Robledo	194 Francisco Fernandez Alonso	81 Mariano Perez Prieto	141 Matias Mangas Buitrón
15 Evaristo Garcia Inés	183 Abundio Santamaria Primo	67 Hermenegildo Gomez Fradejas	145 Serafin Iglesias Gonzalez
57 Natalio Morales Garcia	158 Ignacio Gonzalez Revuelta	50 Artemio Real Bazaco	107 Saturnino Zarzuelo Polo
67 Anastasio Sanchez Platón	76 Gaspar Perez Carmona	53 Cipriano Vaquero Valverde	98 Francisco Sanz Sanz
35 Acacio Baraja de Lama	74 Matias Alvarez Carmona	111 Laureano Gamboa Valea	91 Roman Pino Gonzalez
198 Román Sobrino Garcia	97 Alfonso Torres Revuelta	118 Manuel Rodriguez Tejedor	130 Leandro Martin Belloso
190 Francisco Barrio Garcia	77 Manuel Cuadrado Cacho	89 Priscilo Perez Garcia	75 Gregorio Garcia Hernandez
197 Benito Rico Garcia	78 José Gutierrez Fernandez	84 Ildefonso Revuelta y Revuelta	108 Millan Altamirano Espina
177 Ildefonso Garcia Guerra	87 Félix Lorenzo Deza	146 José Manuel Cuadrillero Domingez	126 Lino Fernandez Puertas
188 Pio Barrio Fernandez	79 Jacinto Gomez Llorente	95 Manuel Rodriguez Garcia	101 Ermirio Santos Pino
157 Florencio Gonzalez Francos	88 Gabino Galindo Perez	104 Félix Vazquez Mayoral	129 Feliciano Lopez Muñoz
150 Emiliano Blanco Gonzalez	91 Ricardo Pérez Abril	94 Cirilo Rodriguez Perez	127 Serapio Gonzalez Poncheño
16 Federico Marban Cuadrado	98 Francisco Alvarez Cuadrado	110 Emilio Garcia Galban	92 Honorio Perez Castreño
22 Celedonio Rico Lopez	146 Cipriano Hernandez Rascon	77 Julian Gomez Estevez	89 Alejandro Perez Duque
55 Hilario Izquierdo Perez	189 Venancio Barrio Fernandez	81 Carlos Gutierrez Monforte	87 Cándido Mangas Vicente
63 José Rodriguez Perez	193 Miguel Fernandez Alvarez	4 Arturo Caballero Gonzalez	11 Manuel Gonzalez Buitrón
66 Angel Sanchez Platon	148 Roman Mañoz Garcia	15 Victorino Hernandez Rodriguez	12 Orestes Gonzalez Martin
41 Obdulio Gomez Rodriguez	159 Roman Gómez Perez	7 Pedro Caballero Gonzalez	14 Julian Hernandez Manjarrés
37 Cesáreo Soto Gomez	161 Arcadio Monje Cabezas	8 Pedro Fernandez Yañez	10 Nicolás Fernandez Carral
93 Pablo Gomez Rodriguez	184 Julio Santamaria Rodriguez	10 Hermínio Blanco Santana	47 Herminio Blanco Santana
90 Toribio de Castro Rua	191 Hipólito de la Rosa Alvarez	56 Tomás Velasco Cuadrillero	73 Valeriano Dueva de la Sota
126 Olegario Vargas Santamaria	<i>Capacidades.</i>	66 Policarpo Cantalapedra Prieto	70 Arsenio Duque Belloso
196 Florencio Perez Carmona	N.º 38 D. Francisco Soto Gomez	70 Arsenio Duque Belloso	116 Venancio Rodriguez Galvan
167 Julian Trigo Deza	1 Juan Alonso Rodriguez	122 Pedro Belloso Reguero	79 Mariano Garcia Gavilan
145 Fabriciano Vallecillo Sanchez	41 Leonides Gomez Alvarez	115 Cefeirino Juarez Santiago	114 Arturo Hortelano Galvan
162 Ramon Perez Gonzalez	28 Daniel Andrés del Corral	88 Angel Pino Gonzalez	73 Fidel Gomez Alvarez
151 Eustaquio Corbella Carbajosa	14 Juan Francos Perez	83 Emiliano Hernandez Utera	62 Francisco Cobos Corral
108 Valeriano Garcia Perez	35 Leonardo Gonzalez Garcia	51 Juan Hernandez Gimenez	64 Dionisio Castro Dominguez
104 José Cano Tejedor	10 Ulpiano Rico Pérez	64 Dionisio Castro Dominguez	40 Miguel Maestro Perez
72 Ildefonso Yañez Calvo	29 Abelardo Rico Lopez	22 Victoriano Martin Puertas	31 Perfecto Paniagua Cuadrado
36 Leopoldo Bueno Fernandez	117 Angel Prieto Ruiz	45 Mariano Alvarez Rodriguez	39 Salustiano Jacobo Santos
20 Eulogio Alderete Barrio	126 Julio Herrero Martinez	42 Tomás Zorita Chillón	67 Cefeirino Castro Rodriguez
18 Julian Vicente Cabuerniga	141 Regino Ortega Perez	48 Pedro Civicos Barragan	59 Angel Campo de la Cruz
125 German Sierra Conde	43 Manuel Cobas Leal	68 Mariano Cantalapedra Prieto	18 Luis Morante Moyano
107 Faustino Fernandez Prieto	3 Zóilo Fernandez de Lama	37 Rufino Gomez Modroño	119 Domiciano Benito Calderon
105 Rafael Cuadrado Cacho	5 Prudencio Laguna Puesa	118 Antonio Alonso Platon	121 Carlos Benito Gonzalez
114 Manuel Ruiz Alvarez	8 German Laguna Puesa	30 Eugenio Lopez Sanchez	
19 Dimas Aranda Perez	12 Isidro Pérez Rico		
33 Manuel Colomo San José	33 Federico Garcia Rodriguez		
40 Manuel Martin Gomez	17 Baudelio Rodriguez Calvo		
43 Sergio Rodriguez Baraja	31 José Marban Gonzalez		
123 Abdón Puerta Muelas	36 Angel Cabero Labrador		
128 Félix Aboil Fernandez	55 Ezequiel del Campo Maestro		
173 Wenceslao Cerezo	47 Raimundo Pérez Vaquero		
149 Isidoro Salgado Cano	52 Francisco Real Perez		
141 Tomás Moran Vallecillo	73 Andrés Dominguez Castro		
170 Cayo Cabezon Rodriguez	83 Manuel Dominguez Castro		
50 Hilario Bazaco Garcia	58 Antonio Hernandez Ramon		
60 Antolin Pajares Hernandez	93 Pablo Ordax Prieto		
85 Cándido Arribas Martin	97 Salvador Fraile Gallego		
69 Francisco Vaquero San José	106 Manuel Alvarez Alonso		
73 Calixto Yañez Pelaz	109 Amando Cocho Alonso		
99 Dionisio Alvarez Rodriguez	95 Celestino Medrano Rodriguez		
68 Pedro Vaquero Perez	49 Félix Pintado Rico		
94 Leonardo Hernandez Perez	66 Mariano Perez Gutierrez		
142 Francisco Perez Gomez	69 Bernardo Velasco Primo		
165 Ramon Rodriguez Calvo	63 Rufino Cabezon Cuadrado		
172 Diego Elices Cabezon	78 Isidoro Rua Dominguez		
195 Ildefonso Madonga Alvarez	19 Fidel Alonso Perez		
178 Justo Ortega	40 Melquiades López de la Rosa		
181 Ursicino Garcia Martin	71 Abdón Deza Dominguez		
185 Pedro San José Teodoro	80 Juan Lorenzo Pelaez		
71 Mariano Yañez Pelaz			
52 Mateo Garrote Bazaco			
49 Luis Bazaco del Campo			
54 Pio de Gonzalo Gonzalez			
58 José Pelaz Llorente			
166 Adriano Rodriguez Riñon			
133 Manuel Pastor Diez			

Juzgado de instruccion de Nava del Rey.

Siendo 150 el número de Cabezas de familia y 65 el de Capacidades, corresponde 100 y 50 respectivamente.

Cabezas de familia.

N.º 135 D. Antonio Martin Rodriguez	149 Pedro Muñoz Diaz	133 Esteban Torrado Rodriguez	139 Lorenzo Martin Rodriguez	97 Cruzado Rodriguez Hernandez	17 Pedro Morante Moyano	46 Ataulfo Blanco Barajas	2 Joaquin Alonso Caballero	5 Federico Carretero Hernandez	123 Ildefonso Vergaz Barbadó	131 Daniel Manjarrés Ordóñez	102 Hilario Sanchez Campo	99 Laureano Santana Belloso	125 Eusebio Fernandez Benito	147 Pedro Perez Rafael	143 Emiliano Alonso Hernandez	112 Jacinto Garcia Vegas	
62 Antonio Martin Rodriguez	64 Pedro Muñoz Diaz	40 Miguel Maestro Perez	22 Victoriano Martin Puertas	31 Perfecto Paniagua Cuadrado	45 Mariano Alvarez Rodriguez	39 Salustiano Jacobo Santos	42 Tomás Zorita Chillón	67 Cefeirino Castro Rodriguez	48 Pedro Civicos Barragan	59 Angel Campo de la Cruz	68 Mariano Cantalapedra Prieto	18 Luis Morante Moyano	37 Rufino Gomez Modroño	119 Domiciano Benito Calderon	118 Antonio Alonso Platon	121 Carlos Benito Gonzalez	30 Eugenio Lopez Sanchez

- N.º 43 D. Bruno Anton Calle
 28 Lucio García Hernández
 58 Mariano Alaguero Martín
 61 Paulino Campo Diez
 71 Benito Duque Alonso
 72 Epifanio Duque Seco
 35 Teodoro Cea Crespo
 24 Andrés Ojeda Bermejo
 32 José Olivar Cuadrado
 57 Francisco Alonso Tejedor
 52 Agapito Marcos Zapatero
 25 Juan Velilla Puertas
 19 Dámaso Martín Alonso
 53 Carlos Martín Balao
 49 Antonio González Otero
 85 Hipólito Martín Piedra
 23 Victoriano Nieto Santana
 34 Esteban Galvan Alonso
 21 Nicolás Martín Alonso
 26 Jerónimo Vallecillo Luis
 54 Nicomedes Nuñez González

Capacidades

- N.º 60 D. Julian Lopez Hernandez
 63 Domingo Torrado Fradejas
 64 Fructuoso Sanz García
 57 Mauro García Rodríguez
 59 Ubaldo Junquera Alonso
 2 Manuel García Domeneñe
 5 Antonio Holgado Gavilán
 32 Aurelio Diez Castroño
 8 Miguel Maestro Pérez
 31 Eladio Diez Santiago
 30 Ciriaco Descalzo Monroy
 25 Lucas Cruzado García
 61 Melchor Sandois Ramos
 45 Victoriano Pérez García
 3 Alfonso Mela Samaniego
 23 Sixto Burgos Descalzo
 4 Mauro Palomero Carretero
 27 Mariano Duque García
 6 Benito Hernández Zorita
 28 Mariano Descalzo Monge
 17 Rafael Alonso Hernández
 22 Eleuterio Burgos Cruzado
 21 Pablo Burgos Cruzado
 55 Pablo Diez Ramos
 53 Isidro Benito Diez
 43 Raimundo Pérez García
 34 Jesús Estevez Gil
 50 Sandalio Santiago Rodríguez
 36 Sebastian García Casado
 56 Froilan Flores Bergaz
 51 Andrés Rodríguez Duque
 16 Gonzalo Otero de la Torre
 26 Patrocinio Duque Monroy
 18 Modesto Álvarez Rodríguez
 20 Niceto Bergaz Pérez
 10 Félix Vázquez Álvarez
 52 Alonso Zarzuelo Nicolás
 37 Franco González Campo
 45 Agustín Rodríguez Gil
 9 Mariano Vegas Modroño
 15 Ricardo Ortega Diez
 11 Mario Antonio González Francisco
 38 Sixto Herrera Escudero
 47 Pedro Redondo Guerra
 39 Nicolás Juan Rodríguez

- N.º 42 D. Ildefonso Pino González
 40 Ireneo Mercado Vargas
 12 Nicolás García Blanco
 14 Ángel Marcos Otero
 13 Fructuoso González Otero
 (Se continuará.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.123

Mota del Marqués.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de esta villa las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1912, se hallan de manifiesto en esta Secretaría por término de quince días para su examen y demás efectos consiguientes.

Mota del Marqués á 31 de Julio de 1913.—El Alcalde, Juan Martín.—El Secretario, Francisco Fernández.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.127.

CÉDULA DE CITACION.

González Rodríguez, Mamerta, domiciliada últimamente en Valladolid, comparecerá en término de tercero día ante la Audiencia provincial de Valladolid, á quien la fué aplicada la condena condicional, en causa por estafa, instruida por el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid, para cumplir lo dispuesto en el artículo 7.º de la ley de 17 de Marzo de 1908, bajo apercibimiento que de no comparecer la parará el perjuicio consiguiente.

Núm. 2.128.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO.

El Sr. Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, en proveido de esta fecha dictado en el expediente que se sigue para la reclusion definitiva en el Manicomio provincial de esta Capital de don Zacarías Benito Rodríguez, mayor de edad, casado, natural de Rueda, vecino de esta Ciudad, acordó se emplace por medio del presente á sus hijos habidos en su primer matrimonio, llamados D. Constancio y Doña Everilda Benito Monzon, á sus nietos Consuelo, Antonia y Aurelio Mayor Benito, de ignorado paradero, y á los demás parientes de referido señor, á fin de que en el término de un mes, á contar desde la fe-

cha en que sea inserta ia presente en el «Boletín oficial», comparezcan en este Juzgado á oponerse á la reclusion si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar.

Valladolid á treinta de Julio de mil novecientos trece.—P. A., Clemente Vicente.

Núm. 2.130.

NAVA DEL REY.

Don Luis Rubio Usera, Juez de primera instancia de Nava del Rey y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Balbino Fernández Domínguez, en nombre y representación de D. Toribio Diez Pino y otros, contra D. Felipe Cruzado Pino, sobre reclamación de mil ochocientas ochenta y tres pesetas treinta y tres céntimos, intereses y costas, se embargaron á éste las siguientes fincas:

1 Un majuelo hoy tierra, sito en este término municipal, al pago del Berdinal; que hacía de majuelo cuatro aranzadas y media y de tierra tres obradas próximamente, equivalente á una hectárea, sesenta y nueve áreas y setenta y ocho centiáreas, que linda al Gallego con majuelo de Doña María Isabel Sánchez, al Cierzo, Abrego y Solano con majuelo de D. Carlos y D. Mariano Cruzado; tasado en novecientas pesetas.

2 Una viña sita en este término municipal y pago de la Soguera, de cabida siete y media aranzadas en una superficie de dos hectáreas, veintiseis áreas y treinta y seis centiáreas, que linda por el Poniente con el sendero del pago, Norte tierra de herederos de Vicente Rodríguez, Naciente viña de los de D. Lucio Juan y Mediodía con majuelo de D. Gregorio Rodríguez; su valor setecientas cincuenta pesetas.

3 La mitad de una era en las tituladas de la Soledad, proindivisa con su hermana Doña Josefa Cruzado, de cabida toda ella trescientos setenta y cuatro estadales, dentro de la cual existe una casa y pozo, linda por el Norte con la carretera que vá á Medina, Este con era de herederos de Ubaldo Diez, Sur con otra de los de don Buenaventura Duque, y Oeste otra de D. Pedro Pino; tasada dicha mitad en dos mil trescientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.

4 La mitad también proindivisa con su hermana Doña Josefa, de una tierra situada en este término, al pago del Labajo Luengo, de cabida toda ella quinientos cincuenta y nueve estadales, que linda al Este con otra de herederos de D. Serapio Diez, Sur y Oeste con otra de los de D. Pedro Pino y Norte con la de los de don Agustín Mangas; valuada dicha mitad en seiscientos noventa y tres pesetas setenta y cinco céntimos.

Las anteriores fincas, salen á subasta por primera vez sin haberse presentado los títulos de propiedad de las mismas, si bien obran unidos á este juicio la primera copia de constitución de hipoteca y certificaciones libradas por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, documentos que hacen referencia á los títulos de propiedad y que pueden suplir á los mismos, por lo que los licitadores deberán conformarse con ellos.

La subasta tendrá lugar el día veintiseis de Agosto próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Nadie podrá tomar parte en la subasta sin consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de la misma.

Dado en Nava del Rey á treinta y uno de Julio de mil novecientos trece.—Luis Rubio.—P. S. M., Carlos y Loynaz.

140

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.119.

REQUISITORIA.

Juan Crisóstomo Fernández Alonso, hijo de Manuel y de Lucila, natural de Cabazon, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesion jornalero, de veintinueve años de edad y estatura un metro quinientos sesenta y un milímetros, domiciliado últimamente en la Coruña, calle del Orzán, número ciento noventa, procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá en término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor de la séptima Comandancia de Tropas de Intendencia.

Valladolid treinta y uno de Julio de mil novecientos trece.—El Juez instructor, Casáreo Tejedor.

Imprenta del Hospicio provincial.